OTROSÍ No. 02
CONTRATO Nº 373-2025-OC

CONTRATISTA:	GRUAS COOR S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	901.249.747-1
OBJETO:	SERVICIO DE GRUA HIDRAHÚLICA DE POSTES PARA LOS PROYECTOS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos.
OTROSÍ No. 1 (Prorroga)	Tres (3) meses y dieciséis (16) días más, es decir, hasta el 16 de abril del 2026 y/o hasta agotar recursos.

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 42.881.990 de Envigado – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **GLORIA INES CARDONA CARMONA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.780.779 quien actúa en calidad de Representante Legal de **GRUAS COOR S.A.S,** identificado con NIT: 901.249.747-1, acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 02, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que, la Empresa de Seguridad del Oriente ESO Rionegro S.A.S. suscribió el Contrato No. 373-2025-OC, el cual tiene por objeto: *"SERVICIO DE GRUA HIDRAHULICA DE POSTES PARA LOS PROYECTOS DE LA ESO RIONEGRO S.A.S."*, con un plazo hasta 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos y un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

Que, el 22 de diciembre de 2025, mediante Otrosí No 01, se prorrogó el plazo del Contrato No. 373-2025-OC, por tres (3) meses y dieciséis (16) días más, es decir, hasta el 16 de abril del 2026 y/o hasta agotar recursos.

Que, lo anterior fue con ocasión a que la Empresa de Seguridad del Oriente tiene a su cargo diferentes proyectos de Alumbrado Público, entre ellos el celebrado con el Consorcio Obras Complementarias DEVIMED-OCDE, mediante el Contrato No. CI-014-2025, con un plazo de ejecución hasta el 16 de abril de 2026 y que actualmente se está realizando instalaciones de postes y bridas, tareas que son esenciales para cumplir con el cronograma y avanzar conforme a los requerimientos del cliente.

Que, el 23 de febrero de 2026 se suscripción del Contrato No.1630014-2025 – "Iluminación La Fortuna", cuyo objeto es el *Suministro e instalación de infraestructura eléctrica y de iluminación en tecnología LED en vías exteriores – Proyecto La Fortuna Tramo II*, generando un incremento significativo en las actividades operativas que requieren apoyo de maquinaria especializada tipo grúa. Ya que este proyecto demanda de manera constante el uso este servicio para:

- Izaje e instalación de postes y estructuras metálicas.
- Montaje de luminarias LED y brazos metálicos.
- Apoyo en maniobras técnicas en vía pública, garantizando condiciones de seguridad industrial y cumplimiento normativo.

Que, con ocasión a lo anterior se requiere prorrogar el plazo hasta el 2 de mayo del 2026 y adicionar el valor por la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($7.131.058), lo cual no

modifica el objeto ni la naturaleza del Contrato No. 373-2025-OC, sino que obedece a un ajuste necesario para garantizar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales derivadas de los proyectos estratégicos de la línea de negocio de Infraestructura Eléctrica e Iluminación.

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 40.000.000
b. Adiciones previas	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 40.000.000**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$ 14.696.000
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 14.696.000
g. Recursos ejecutados a la fecha	$ 21.459.500
h. Recursos no ejecutados a la fecha	$ 18.540.500
i. Adición solicitada	$ 7.131.058
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO (i+h)	**$ 47.131.058**

Que el presente Otrosí, fue recomendado por el Comité de Contratación, y consta en su Acta No. 018 del 15 de abril del 2026, la cual hace parte integral del presente documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 02, prorrogar el Contrato No. 373-2025-OC, hasta el 2 de mayo 2026 y/o hasta agotar recursos, y adicionarlo por la suma de SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS ($7.131.058).

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 02 modificar el Numeral Noveno del Contrato No. 373-2025-OC, el cual quedará de la siguiente manera **NOVENO: VALOR, PLAZO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: PLAZO:** Desde el acta de inicio hasta el 2 de mayo del 2026 y/o hasta agotar recursos. **VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($47.131.058),** incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 02 al Contrato No. 373-2025-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes en la plataforma SECOP II.

CUARTO: El Contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Kelly J. López García / Practicante Sec. General
Revisó: Natalia Mesa Henao / Directora de Contratación y Asuntos Legales.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.